

0. Resumen Ejecutivo





El Plan Director del Aeropuerto de Son Bonet que se revisa fue aprobado mediante Orden Ministerial el 31 de julio de 2001 y publicado en el BOE con fecha 14 de septiembre de 2001.

El "Artículo 7. Revisión de los Planes Directores" del Real Decreto 2591/1998 de 4 de diciembre, sobre la Ordenación de los Aeropuertos de Interés General y su Zona de Servicio, establece la obligación de revisar los Planes Directores siempre que las necesidades exijan introducir modificaciones de carácter sustancial en su contenido, debiendo actualizarse, al menos, cada ocho (8) años.

En el caso del Aeropuerto de Son Bonet, el origen de la revisión del Plan Director es que las previsiones de tráfico no se han cumplido en el periodo comprendido entre la aprobación del Plan Director hasta la fecha, con una desviación sustancial. De hecho, el tráfico ha decrecido en los últimos años, contradiciendo el crecimiento previsto en dicho Plan Director.

El tráfico del Aeropuerto de Son Bonet es de Aviación General, siendo un aeropuerto en el que no se contabilizan pasajeros. Las operaciones representaron el 3,15% del tráfico de aeronaves de Aviación General de los aeropuertos de la red de **Aena** en 2007. El tráfico es fundamentalmente nacional ya que supuso el 97,19% de todo el tráfico de Aviación General en 2007. Las operaciones realizadas en este aeropuerto son principalmente de docencia y de aviación privada, siendo menos importante las relativas a trabajos aéreos, publicidad, emergencias y otros servicios.

El tráfico tiene fundamentalmente como origen o destino el mismo aeropuerto debido a la actividad docente y a que el aeropuerto es base de varias compañías y particulares.

Predominan dos escuelas de pilotos, Panamedia S.L. y Sloane Aviation. Ambas supusieron el 43,35% de las operaciones en 2007.

Las aeronaves más habituales que operan en el Aeropuerto de Son Bonet son los modelos Cessna Single Piston, Piper (Light Aircraft-Single Piston) y Robinson 44 siendo este último un helicóptero. Estas aeronaves supusieron el 74,24% del total de las operaciones durante el año 2007.

Se trata de un aeropuerto con un tráfico estacional, siendo el mes de junio el mes punta de 2007. Durante la semana se aprecia como los viernes el tráfico de aeronaves asciende con respecto al resto de los días de la semana.



En la estimación de la demanda del Plan Director de 2001 se preveía un tráfico de 26.803 operaciones de pasajeros para el año 2007, cifra que supera el doble de lo registrado en 2007, con 11.747 operaciones.

Se han identificado como factores condicionantes de la evolución de la demanda de tráfico aéreo la evolución de las escuelas de pilotos, en menor medida, la irrupción a medio plazo de las aeronaves de pequeño tamaño con motores a reacción o VLJ.

Se ha estimado que en el Desarrollo Previsible del Aeropuerto de Son Bonet se alcanzarán para el último horizonte de estudio (Horizonte 3) en el escenario medio 22.300 operaciones, en el escenario alto 25.700 aeronaves y en el escenario bajo 19.300 aeronaves.

Estos tráficos anuales se corresponden con unos tráficos punta de 27 operaciones por hora para el Horizonte 3.

En general, la demanda de tráfico esperada resulta notablemente inferior a la que se calculó para el Plan Director aprobado por la Orden Ministerial de 31 de julio de 2001.

El aeropuerto dispone de una única pista denominada 05-23 de 996 m de longitud entre umbrales y 22 m de anchura, con 253 m asfaltados detrás del umbral 05 y 252 m asfaltados detrás del umbral 23. Cuenta con una calle de rodaje paralela a la pista que dispone de dos tramos uno de los cuales está integrado en la plataforma frente a los hangares. Para el estacionamiento de aeronaves comerciales existe una plataforma con 48 puestos de estacionamiento de aviación general estando dos de ellos señalizados y pavimentados para helicópteros.

Con la plataforma existente se tiene una capacidad que no es suficiente para atender la demanda prevista, por lo que serían necesarias una serie de actuaciones encaminadas a adaptar la misma al tráfico esperado.

Además se ensanchará la pista de vuelos para adecuarla a las recomendaciones descritas en las normas técnicas de diseño y operación de aeródromos de uso público aprobadas mediante el Real Decreto 862/2009 de 14 de mayo.

Asimismo se llevarán a cabo un conjunto de actuaciones adicionales en otros ámbitos del Subsistema de Actividades Aeroportuarias, como son la construcción de dos aparcamientos de vehículos, un nuevo Bloque Técnico y la urbanización de distintas áreas.

En el entorno de la cabecera 23 se ampliará la zona de servicio para unirla al resto del aeropuerto además de ocupar los terrenos necesarios para dar la posibilidad, en un horizonte posterior al desarrollo previsible, a una ampliación del área de seguridad de extremo de pista de esa

cabecera hasta el valor indicado en la normativa vigente (RD 862/2009 de 14 de mayo). Se desviarán la carretera Es Pla de Na Tesa (MA-3013) afectada.